



## EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA.

**CERTIFICO.-** Que en la sesión Ordinaria celebrada por JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA de esta Corporación Municipal, el día 05/12/2024, tras la deliberación por los miembros presentes que legalmente la componen, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

**26. PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO DE LAS CONCEJALIAS DE CULTURA Y JUVENTUD SOBRE RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS PARA LA DINAMIZACIÓN CULTURAL Y LA PROMOCION JUVENIL\_ 2024**

**VISTO** que la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de octubre de 2024 acordó la concesión y disposición del gasto de las subvenciones que a continuación se detallan, para la Dinamización Cultural y la Promoción Juvenil:

ENTIDAD	DNI/CIF	PUNTUACIÓ N	IMPORTE
Campana Auroros y Cuadrilla de Hermandad Ntra. Sra. Del Rosario de Santomera	G05548052	32	1936
Asociación cultural y de tiempo libre Carpe Diem	G05544382	34	2.056
Grupo Coros y Danzas Francisco Salzillo de Santomera	G30285449	50	3.024
Cofradía Santo Sepulcro	R3000621 G	34	2.056
Asociación de Sevillanas Verde Limón de Santomera	G05542055	26	1.573
Asociación Egaleco	G73576043	22	1.331
Asociación Amas de Casa	G30541502	50	3.024
<b>TOTAL</b>			<b>15.000</b>

**VISTO** el informe del órgano instructor de las subvenciones para la Dinamización Cultura y la Promoción Juvenil para el año 2024, con el cual procedería que las beneficiarias que a



201471cf791b050f41607e8080c0c13f

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE MIGUEL SOLANA HERNANDEZ	Secretario General	05/12/2024 12:25
VICTOR MANUEL MARTINEZ MUÑOZ	Alcalde	05/12/2024 14:22

continuación se citan, cumplen los requisitos establecidos en el artículo 88.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones:

ENTIDAD	DNI/CIF	PUNTAJÓN	IMPORTE
Campana Auroros y Cuadrilla de Hermandad Ntra. Sra. Del Rosario de Santomera	G05548052	32	1936
Asociación cultural y de tiempo libre Carpe Diem	G05544382	34	2.056
Grupo Coros y Danzas Francisco Salzillo de Santomera	G30285449	50	3.024
Cofradía Santo Sepulcro	R3000621 G	34	2.056
Asociación de Sevillanas Verde Limón de Santomera	G05542055	26	1.573
Asociación Egaleco	G73576043	22	1.331
Asociación Amas de Casa	G30541502	50	3.024
<b>TOTAL</b>			<b>15.000</b>

Visto el informe de intervención.

Por la presente, tengo a bien solicitar de la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO**.-Reconocer la obligación con cargo a la partida 002.334.4807 del Presupuesto General de Gastos de 2024, de las subvenciones que a continuación se detallan para la Dinamización Cultural y la Promoción Juvenil:

ENTIDAD	DNI/CIF	PUNTAJÓN	IMPORTE
Campana Auroros y Cuadrilla de Hermandad Ntra. Sra. Del Rosario de Santomera	G05548052	32	1936
Asociación cultural y de tiempo libre Carpe Diem	G05544382	34	2.056
Grupo Coros y Danzas Francisco Salzillo de Santomera	G30285449	50	3.024
Cofradía Santo Sepulcro	R3000621 G	34	2.056
Asociación de Sevillanas Verde Limón de Santomera	G05542055	26	1.573



201471cf791b050141607e8080c0c13f

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE MIGUEL SOLANA HERNANDEZ VICTOR MANUEL MARTINEZ MUÑOZ	Secretario General Alcalde	05/12/2024 12:25 05/12/2024 14:22

Asociación Egaleco	G73576043	22	1.331
Asociación Amas de Casa	G30541502	50	3.024
<b>TOTAL</b>			<b>15.000</b>

**SEGUNDO.-** Autorizar la elaboración de los correspondientes documentos contables.

**TERCERO.-** Esta subvención será compatible con otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, debiendo no obstante el beneficiario comunicar al Ayuntamiento de Santomera, la concesión de los mismos.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la ayuda hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro en los supuestos contemplados en el artículo 37.1 de la Ley 39/2007.

El beneficiario de las ayudas quedará sometido a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en la materia establece el Título IV de la Ley 38/2003.

La presente subvención se registrará, además de por lo establecido por el acuerdo de concesión, por lo previsto en la Ley 38/2003, el Real Decreto 887/2006, así como por lo establecido por las demás normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

**CUARTO.-** Notificar en forma legal.

Asi resulta del acta correspondiente, a reserva de su definitiva aprobación.

Y para que conste extendiendo la presente certificación, en AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA.

Vº Bº EL ALCALDE

EL SECRETARIO

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30901>



201471cf791b050141607e80800c0c13f

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE MIGUEL SOLANA HERNANDEZ	Secretario General	05/12/2024 12:25
VICTOR MANUEL MARTINEZ MUÑOZ	Alcalde	05/12/2024 14:22